

cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta, y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretenden, así como las posibles reulitas a que aspiren y puedan producirse.

Cuarta.—Quiénes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su historial de servicios prestados, certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

Quinta.—Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Sexta.—A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

Séptima.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y la Dirección General del Libro y Bibliotecas se nombrará una Comisión encargada de estudiar la documentación que aporten los concursantes, que emitirá el oportuno dictamen para la resolución del concurso.

Novena.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

Décima.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes, si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 18 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ANEXO I

	Plazas
Alava, Servicios de Archivos	1
Alava, Servicios de Bibliotecas	1
Almería, Servicios de Bibliotecas	1
Avila, Servicios de Archivos	1
Badajoz, Servicios de Bibliotecas	1
Barcelona, Archivo de la Audiencia Territorial	1
Burgos, Servicios de Archivos	1
Burgos, Servicios de Bibliotecas	1
Ciudad Real, Servicios de Archivos	1
Ciudad Real, Servicios de Bibliotecas	1
Cuenca, Servicios de Archivos	1
Gerona, Servicios de Archivos	1
Gerona, Servicios de Bibliotecas	1
La Laguna (Tenerife), Biblioteca de la Universidad	1
Madrid, Archivo del Ministerio de Industria	1
Madrid, Archivo de la Dirección Provincial de Hacienda	1
Madrid, Biblioteca de la Universidad Complutense	1
Madrid, Archivo del Palacio Real	1
Madrid, Biblioteca del Ateneo	1
Madrid, Centro Nacional de Canje Internacional de Publicaciones	1
Madrid, Biblioteca de la Escuela Diplomática	1
Madrid, Inspección de Bibliotecas	1
Madrid, Biblioteca Nacional	1
Mahón (Menorca), Servicios de Archivos y Bibliotecas	1
Málaga, Servicio de Bibliotecas	1
Palencia, Servicios de Archivos	1
Palencia, Museo Arqueológico	1
Las Palmas, Servicios de Bibliotecas	1
Salamanca, Servicios de Bibliotecas	1
Salamanca, Biblioteca de la Universidad	3
Santiago de Compostela (La Coruña), Biblioteca de la Universidad	1
Sevilla, Biblioteca de la Universidad	1
Teruel, Servicios de Archivos	1
Toledo, Servicios de Bibliotecas	1
Valencia, Biblioteca Universitaria	1
Valladolid, Archivo de Simancas	1
Vigo (Pontevedra), Archivo de la Dirección Provincial de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Zaragoza, Biblioteca de la Universidad	1

ANEXO II



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Orden de fecha de de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número, del día), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10337 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anula una plaza de Jefe de Servicio de Farmacología Clínica de la convocatoria de plazas vacantes, correspondientes al Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.

Por Resolución de esta Dirección General de 3 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 286 de 5 de noviembre) se convocó concurso libre de méritos para la provisión de determinadas plazas vacantes, pertenecientes a la plantilla del Centro Médico Asistencial Nacional, «Marqués de Valdecilla» de Santander, entre las que se encontraba una de Jefe de Servicio de Farmacología Clínica.

Habiéndose observado error en su convocatoria, dada la inexistencia de tal plaza en la plantilla del referido Centro, por la presente Resolución se procede a su subsanación anulando su convocatoria.

En relación con ello, se significa que aquéllos que hubiesen presentado instancia para participar en el concurso de méritos a la plaza convocada y ahora anulada, serán reintegrados en los derechos de examen satisfechos. Asimismo les será devuelta la documentación aportada junto con aquélla.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

10338 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública en la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Con fecha 25 de octubre de 1982 se ha dictado, por esta Dirección General, Resolución estimando el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Rivera Iborra contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 d. febrero de 1981), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Esta Dirección General resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por el Facultativo Médico don Francisco Rivera Iborra, declarando procedente rectificar la Resolución impugnada en el sentido de que sea incluida en la convocatoria, para su cobertura, la plaza vacante de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla, estableciéndose el plazo correspondiente para que los Facultativos Médicos que lo deseen, de entre los que en el